



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **316** DE 2021
(**12 NOV 2021**)

“Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de ascenso de trabajadores oficiales llevada a cabo de conformidad con la Resolución 240 del 31 de agosto de 2021 por la Subsecretaría de Talento Humano, fue seleccionado el señor GUIDO GERARDO PALACIOS ARCOS para ascender del cargo de obrero al de obrero calificado, por lo que se hace necesario iniciar el proceso de ascenso desde el cargo de AUXILIAR DE OBRERO A OBRERO, atendiendo la vacante generada por el señor Palacios Arcos.

Que la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales, “SINTRAMUPASTO” el día 23 de octubre de 2001, en su cláusula vigésima octava dispone: *“ASCENSOS: El Municipio de Pasto, se compromete a efectuar los ascensos en las vacantes que se produzcan, en un término de sesenta (60) días y de cuya comisión hará parte el sindicato en forma paritaria con la administración.”*

Que, teniendo en cuenta que la Convención Colectiva de Trabajo vigente no dispone los parámetros para efectuar los procesos de ascensos, se hizo necesario establecer los criterios que serán estudiados dentro de la etapa de análisis de las historias laborales de los participantes, decisión que fue aprobada por mayoría de votación en la organización sindical de trabajadores oficiales y plasmada mediante acta de acuerdo de fecha 28 de junio de 2021, la cual se encuentra debidamente depositada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Dirección Regional de Trabajo Nariño.

Que en acuerdo suscrito entre el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales “SINTRAMUPASTO” el día 5 de noviembre de 2013, se incluye dentro del precitado acuerdo, a los trabajadores oficiales que ingresaron al servicio del Municipio de Pasto con posterioridad al 27 de noviembre de 2003.

Que, en la presente convocatoria de ascenso, podrán participar todos los Trabajadores Oficiales que ostenten la calidad de auxiliar de obrero, por estar en el nivel inmediatamente inferior al cargo vacante que generó este proceso.

Que mediante Resolución 312 del 9 de noviembre de 2021, se autoriza a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año; razón por la cual, el horario laboral a tener en cuenta en la presente convocatoria es: de lunes a viernes a partir del



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **316** DE 2021
(**12 NOV 2021**)

“Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto”

día 16 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2021 de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. y en los días sábados 20 y 27 de noviembre de 2021, de 8:00 a.m. A 1:00 p.m. A partir del día 4 de diciembre de este año, se tendrá en cuenta el horario laboral establecido en la Resolución 210 del 28 de julio de 2021, según la cual, se laborará de 8:00 a. m. a 12 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso de ascenso a los auxiliares de obreros, para proveer un cargo vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto, determinado así:

CARGO	No. De Vacantes
OBRERO	1
TOTAL	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las etapas de la convocatoria, antes referida, así:

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Se llevará a cabo el día dieciséis (16) de noviembre de 2021, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, “SINTRAMUPASTO” ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

La inscripción y entrega de documentación para la presente convocatoria se realizará en la Subsecretaría de Talento Humano, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el C.A.M. Anganoy los Rosales II de esta ciudad, los días diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) y veintidós (22) de noviembre de 2021, en el horario laboral de la Alcaldía de Pasto, teniendo en cuenta la parte motiva de esta providencia.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Certificación de pertenecer al Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, “SINTRAMUPASTO”.
- No haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años en el ejercicio de sus labores, contados desde la publicación de la convocatoria.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **316** DE 2021
(**12 NOV 2021**)

“Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para el análisis de las hojas de vidas de los aspirantes, se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes, respectivamente:

- ✓ **ANTIGÜEDAD:** Se asignará un porcentaje del 50% al funcionario que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes. Para el cómputo de términos, se tendrá en cuenta todo el tiempo de servicio como trabajador oficial y se considerará únicamente el tiempo estimado en meses (30 días). Para los demás aspirantes, los porcentajes correspondientes a antigüedad, se asignarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{a \cdot b}{c}$$

Donde:

X: Es el porcentaje a asignar a cada aspirante.

a: Equivale al 50% máximo asignado al trabajador oficial que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes.

b: Equivale a los meses totales de servicio de cada aspirante.

c: Equivale a los meses totales de servicio del trabajador oficial que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes.

El resultado porcentual para cada aspirante tendrá en cuenta hasta un decimal.

- ✓ **ESTUDIOS FORMALES:** Se asignará hasta un máximo de 20% por concepto de estudios formales, según la siguiente tabla:

Título profesional	20%
Tecnólogo	15%
Técnico	10%
Bachiller Académico	5%

- ✓ **CURSOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES DE TRABAJADOR OFICIAL:** Se asignará un porcentaje del 30% al funcionario que acredite más horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial. Para



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **316** DE 2021
(**12 NOV 2021**)

“Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto”

los demás aspirantes, los porcentajes correspondientes a este ítem se asignarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{a \cdot b}{c}$$

Donde:

X: Es el porcentaje a asignar a cada aspirante.

a: Equivale al 30% máximo asignado al funcionario que acredite más horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial entre los aspirantes.

b: Equivale al total de horas certificadas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial de cada aspirante.

c: Equivale al total de horas que certificó el funcionario que acreditó el mayor número de horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial entre los aspirantes.

El resultado porcentual para cada aspirante tendrá en cuenta hasta un decimal.

Las certificaciones de educación para el trabajo y desarrollo humano serán válidas siempre que sean expedidas por instituciones legalmente reconocidas y señalen los tiempos de educación en horas.

Se tendrán en cuenta los certificados de los últimos diez años, contados a partir de la inscripción de hojas de vida.

PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ASPIRANTES:

Se publicará el día veintitrés (23) de noviembre de 2021, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **316** DE 2021
(**12 NOV 2021**)

“Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto”

ANÁLISIS DE HISTORIAS LABORALES:

Las historias laborales se analizarán por un comité de dos (2) representantes designados por el señor Alcalde de Pasto y dos (2) representantes designados por el Sindicato de trabajadores oficiales del municipio de Pasto, entre los días veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintinueve (29), treinta (30) de noviembre y primero (01) de diciembre de 2021, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para revisión de historias laborales observarán lo señalado en la parte considerativa de esta providencia. Sin perjuicio de que el proceso de análisis termine antes de lo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.

Para efectos de legalizar el comité de análisis de historias laborales, tanto el Alcalde del Municipio de Pasto, como el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio, “SINTRAMUPASTO” deberán entregar constancia y/o acto administrativo de la designación de los representantes de cada uno, a más tardar el día Veintidós (22) de noviembre de 2021, hasta las 12:00 m.

LISTADO DE RESULTADOS:

La lista de resultados será publicada el día Dos (02) de diciembre de 2021, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

RECLAMACIONES:

Los trabajadores oficiales que deseen hacer reclamaciones, las podrán efectuar, entre los días Tres (03), Seis (06) y Siete (07) de diciembre de 2021, en el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto radicando las mismas, por escrito, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano.

ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES:

El estudio de las reclamaciones se efectuará, por el mismo comité de análisis de historias laborales, ya designado por el señor Alcalde de Pasto y por el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, los días comprendidos entre el Nueve (09), Diez (10) y Trece (13) de diciembre de 2021, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para estudio de reclamaciones serán desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de cada día



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **316** DE 2021
(**12 NOV 2021**)

“Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto”

señalado, sin perjuicio de que el proceso de estudio termine antes del periodo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.

LISTADO DE RESULTADOS DEFINITIVOS:

El listado de resultados definitivos, en estricto orden de mérito, para ocupar la vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central del Municipio de Pasto, se publicará el día Catorce (14) de diciembre de 2021, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, “SINTRAMUPASTO” ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

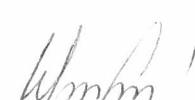
ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtido el proceso de selección señalado en la presente resolución, se procederá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, con los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar para efectos de legalizar el ascenso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, **12 NOV 2021**


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


APROBÓ: **WILDER CALDERÓN MORILLO**
Asesor Grado 2 A. F. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Decreto 400 del 09 de noviembre de 2021.


REVISÓ: **DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO**
Subsecretaria de Talento Humano.

PROYECTÓ: **KAREN ROSERO C.**
Abogada Contratista S.T.H.